



Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de Junio de 2017

VISTO:

El Memorando N° 254-DG-HHV-2017 de fecha 13 de junio del 2017, mediante el cual la Dirección General propone se designe al Licenciado Pedro Quispe Sotomayor como Responsable del Manejo y entrega de la Información de Acceso Público MINSAL -SAIP del Hospital Hermilio Valdizán.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Artículo 1° señala que la citada Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado en resguardo del derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, lo que se efectuará a través de la información pública;

Que, con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, en cuyo artículo 3°, inciso b) establece que la máxima autoridad de la Entidad tiene la obligación de designar a los funcionarios responsables de entregar la Información de Acceso Público; debiendo cumplir las obligaciones previstas por el Artículo 5° del acotado Reglamento;

Que, a través de Resolución Directoral N° 256-DG/HHV-2016 de fecha 01 de setiembre 2016 se designó al Abogado Willy Pajuelo Flores, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán como responsable de entregar la Información de Acceso Público a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, con fecha 31 de enero del 2017 y mediante Resolución Directoral N° 010-DG/HHV-2017 se designa a la Abog. Roxana Miriam Ruiz Villavicencio como responsable de la entrega de la Información de Acceso Público a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acto resolutivo que según el Informe N° 261-OAJ-HHV-2017 no ha surtido efectos toda vez que no fue notificado conforme a la Declaración Jurada presentada por la citada abogada;

Que, en atención a documento de visto, corresponde designar al responsable de entregar la Información de Acceso Público a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, estando a lo informado mediante Informe N° 351-OAJ-HHV-2017; y

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración; y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 010-DG/HHV-2017 de fecha 31 de enero del 2017 que designo a la Abog. Roxana Miriam Ruiz Villavicencio como responsable de la entrega de la Información de Acceso Público a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



O MARTINEZ V





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



Nº 168-DG/HHV-2017

Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de Junio de 2017

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución al Licenciado Pedro Quispe Sotomayor, como responsable del manejo y entrega de la Información de Acceso Público – MINSA - SAIP del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3°.- El funcionario o servidor que haya creado, obtenido, tenga posesión o control de la información solicitada, es responsable de las obligaciones señaladas por el Artículo 6° del acotado Reglamento, entre ellas, brindar la información que les sea requerida por el funcionario o servidor responsable de entregar la información. Asimismo, todo funcionario o servidor público son pasibles de sanción administrativa cuando de modo arbitrario obstruyan el acceso del solicitante a la información requerida, o la suministren de modo incompleto u obstaculicen de cualquier manera el cumplimiento de la Ley.

Artículo 4°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la página Web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD

Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18584 R.N.E. 8816



DISTRIBUCIÓN
OEA.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.
INTERESADO.
CASC/egc.